

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº 3457

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2017

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

MARIA XIMENA DEL ROSARIO VARAS

CONTRERAS

RUT

8.248.993-2

TITULO

Educadora de Parvulos

ESTABLECIMIENTO

D-0561

CARGO

Educadora de Párvulos

JORNADA

Básica 6 Hrs.

DESDE

1 de marzo de 2017

HASTA

28 de febrero de 2018

FIANZA RAZON DE LA No Rinde

CONTRATACION

DECRETO ANTERIOR

Necesidades del Servicio.

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

CONTRALORÍA COMUNÍQUESE, REMÍTASE ANÓTESE, REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia JARV/LTS/HOP/JOV/esr.